

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS O BIENES MUEBLES MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EXPEDIENTE: 26/2017/3001

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de equipos dentales con destino a los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de León.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: La Gerente de Atención Primaria de León (Resolución de 28 de septiembre de 2015, Bocyl nº 195 de 7 de octubre de 2015 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma)

CENTRO: La Gerencia de Atención Primaria de León

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación se ajusta al Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, habiendo sido informado este Pliego Modelo por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad el 14 de julio de 2017 y aprobado por Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de 17 de julio de 2017

León a 31 de agosto de 2017
La Gerente de Atención Primaria de León
Fdo.: M^a Concepción Domínguez Fernández



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS O BIENES MUEBLES MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Gerente de Atención Primaria de León Resolución de 28 de septiembre de 2015 (BOCYL número 195 de 7 de octubre de 2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Todos los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de León.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

26/2017/3001

4.- PROCEDIMIENTO Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1. Procedimiento de adjudicación: *Procedimiento Negociado sin Publicidad.*

Supuesto de aplicación: Art. 173 f)

4.2. Calificación del contrato:

☐ Sujeto a regulación armonizada. Con carácter previo al recurso contencioso administrativo, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación contra este pliego y contra los demás actos de este expediente, de acuerdo con el artículo 40.2 del TRLCSP. El plazo de interposición del recurso es de 15 días hábiles. En el caso de que se recurran los pliegos y demás documentos contractuales, el plazo se computa desde el día siguiente a aquel en el que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores; en el resto de casos el cómputo del plazo se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del TRLCSP.

☒ NO sujeto a regulación armonizada. Con carácter previo al recurso contencioso administrativo, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición contra este pliego y contra los demás actos de este expediente, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El plazo de interposición del recurso es de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

4.3. Identificación del Pliego:

4.4 Tramitación: ☒ Ordinaria

☐ Urgente





5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1. Definición: Reposición y dotación de equipos dentales con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de León.

5.2 Códigos de Clasificación:

CPA: 32.50 Instrumentos y suministros médicos y odontológicos

CPV: 33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos.

5.3. Lotes:

☒ SI

☐ NO: (Justificar motivadamente)

5.3.1 En el supuesto de existencia de lotes:

Lote nº	Denominación	Código CPA	Código CPV
1		33190000-8	33190000-8
2		33190000-8	33190000-8

5.3.2. Condiciones de los lotes:

a) Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes:

☐ SI

☒ NO

b) Límite de lotes a licitar por cada licitador:

☐ SI - Número máximo:

☒ NO

c) Límite de lotes a adjudicar a cada licitador:

☐ SI - Número máximo:

☒ NO

En el caso de existencia de lote, los licitadores deberán aportar una **Declaración con la relación de los lotes a los que licita**

6.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

Equipar dos consultas de odontología con equipos dentales y compresor para garantizar la correcta labor asistencial.





7.- VARIANTES

7.1. Admite variantes:

☒ SI

☐ Obligatorias para el licitador/

☒ Voluntarias para el licitador

☐ NO

7.2.

- Obligatoriedad de presentar Oferta base

☒ SI

☐ NO

- Número de variantes:

7.3. Elementos y condiciones : Que mejoren las características técnicas y equipamiento mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1. Plazo de ejecución:

8.1.1. Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato: Desde la fecha de formalización del mismo

8.1.2. Duración inicial del contrato: Desde la formalización del contrato hasta el día 31/12/2017

8.2. Duración máxima del contrato incluidas la/s prórroga/s: hasta el 31/12/2017

9.- PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga:

☐ SI. Duración total de la/s prórroga/s:

Obligatoria para el empresario: ☐

Facultativa: ☐

☒ NO

10.- CREDITO PRESUPUESTARIO

10.1. El crédito presupuestario es: (presupuesto base de licitación más IVA): 43.000 €

10.2. Distribución del crédito presupuestario por anualidades: (Ejercicios Presupuestarios)

Años	Aplicación Presupuestaria	Crédito presupuestario: (presupuesto base de licitación más IVA)
2017	G/312 A01/63300/3	43.000 €





10.3. Tramitación presupuestaria del expediente

☒ Tramitación normal del expediente.

☐ Tramitación anticipada del expediente. *"La adjudicación del contrato está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio presupuestario correspondiente."*

11.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

11.1. Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto Base de Licitación (Excluido IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

11.2. Determinación del presupuesto base de licitación mediante precios unitarios y aplicaciones presupuestarias

LOTE	DENOMINACIÓN	Consumo estimado	Presupuesto Base de Licitación (Excluido IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

11.3. Cuando proceda, precio total de licitación unitario y/o total en concepto de suministro consumible y/o arrendamiento y mantenimiento y, si procede, del valor residual del bien en el contrato de arrendamiento con opción a compra.

11.4. Determinación del presupuesto base de licitación: Precio total de licitación por lotes:

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de Licitación (Excluido IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Equipo dental	33.057,85	6.942,15	40.000	G/312 A01/63300/3
2	Compresor	2.479,34	520,66	3.000	
		35.537,19	7.462,81	43.000	

11.5. Valor total estimado del contrato (sin IVA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del TRLCS: 35.537,19 €

11.6. Revisión de precios:

☐ SI. Fórmula o sistema de revisión de precios:

☒ NO. (De conformidad con el artículo 89 del TRLCS)





12.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

12.1 Solvencia económica y financiera: Medios de acreditación y condiciones mínimas: Art. 75.1.a) del TRLCSP: Volumen anual de negocios al que se refiere el contrato, por importe igual o superior 36.000 €(IVA excluido).

12.2 Solvencia técnica: Medios de acreditación y condiciones mínimas: Art. 77.1.a) del TRLCSP: Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El importe total de esta declaración será como mínimo 36.000 € (IVA excluido).

13.- GARANTÍA PROVISIONAL

13.1. Constitución de la Garantía Provisional:

- ☐ SI (justificación)
☒ NO

13.2. Importe total de la garantía provisional (**hasta el 3 por ciento** del precio del contrato excluido IVA):

- Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía:
- N.I.F.:
- Periodo de vigencia de la garantía. *Conforme a lo dispuesto en el art. . 103 del TRLCSP*

13.3. Importe de la garantía provisional por lote:

Nº de lote	Importe de la garantía provisional

14.- ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN

Relación de los aspectos económicos y técnicos a negociar:

Precio, plazo de entrega, ampliación del plazo de garantía y características técnicas: (Aportación de componentes o accesorios que incrementen las prestaciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

15.- GARANTÍA DEFINITIVA

15.1. Constitución de la Garantía Definitiva:

- ☒ SI ☐ NO (justificación)

15.2. Importe total de la garantía definitiva (**5 por 100** del importe de la adjudicación, IVA excluido):





- Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía: *Gerencia de Atención Primaria de León*
- N.I.F.: *Q2469008C*
- Periodo de vigencia de la garantía. *Conforme a lo señalado en el art. 102 del TRLCSP.*

15.3. Garantía complementaria (hasta un máximo de un 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IVA)

☐ SI. Cuantía: ☒ NO

15.4. Autorización de la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva en caso de recepción parcial :

☐ SI ☒ NO

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1. Se establece plazo de garantía:

☒ SI ☐ NO (justificación de la no exigencia)

16.2. Plazo de garantía establecido: 2 años

17.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

17.1. Lugar: La Gerencia de Atención Primaria de León.

17.2. Plazo de entrega de los bienes: 20 días contados a partir de la formalización del contrato o plazo menor ofertado por el adjudicatario.

17.3. Plazo de caducidad:

17.4. Plazo para la realización del acta de recepción: 1 mes, a contar desde la recepción de conformidad de la totalidad del suministro

18.- RÉGIMEN DE PAGO

- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo-Tercera del TRLCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:
 - Órgano de contratación: La Gerente de Atención Primaria de León
 - Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública:
 - ✚ Código de la oficina contable: A07010830
 - ✚ Nombre de oficina contable: Gerencia de Atención Primaria de León



- Identificación de destinatarios: Gerencia de Atención Primaria de León

- ❖ CIF Q2469008C
- ❖ código del órgano gestor: A07010830
- ❖ Código de la unidad tramitadora: A07010830

- La conformidad a las facturas se realizará por: La Gerente de Atención Primaria de León

19.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO Y/O DEL/OS CONTRATOS

19.1. LICITADORES.

19.1.1. Documentación específica exigida para **licitar** en función del objeto del contrato:

La presentación de la documentación exigida en el art.146.1 del TRLCSP y en el **SOBRE de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL** de la cláusula 2.5.2 de este pliego queda sustituida por la presentación en el SOBRE de la declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, **según el modelo ANEXO 1** de este pliego

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el PCAP.

No obstante lo anterior, en todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa el cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

19.1.2. Muestras: ☐ SI. Forma de presentación:

☒ NO

Se adjuntará ficha técnica acompañada de fotografías de los artículos ofertados (Sobre nº 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS A NEGOCIAR Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

19.2. ADJUDICATARIOS.

19.2.1. Certificado de Seguro de responsabilidad civil:

☐ SI. Si procede, indicar el límite de indemnización de la póliza:

☒ NO

19.2.2. Condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato.

19.2.3. Modificaciones del contrato:

- ☐ SI. Condiciones de las modificaciones:
- ☒ NO

En todo caso, se podrán realizar las modificaciones correspondientes al art. 107 del TRLCSP.

19.2.4. Penalidades administrativas: La ejecución defectuosa y la demora en la ejecución de las prestaciones objeto de esta contratación, se ajustará, en todo caso, a lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

La Dirección de la Gerencia establecerá los procedimientos de control que considere oportunos para evaluar el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego y las que constituyan la oferta de la empresa adjudicataria, informando a ésta de las deficiencias detectadas en el suministro.

El adjudicatario colaborará con la Gerencia para la subsanación de las deficiencias debiendo comunicar cualquier eventualidad y garantizar la inmediata solución de las mismas.

El incumplimiento de las condiciones contractuales originará el levantamiento de un acta de incidencias.

Los hechos serán calificados por la Dirección de la Gerencia previo informe del responsable designado por la Gerencia y la correspondiente audiencia al contratista.

La resolución podrá determinar sanciones que podrán consistir desde una advertencia formal hasta la imposición de las siguientes penas económicas que serán descontadas de la facturación correspondiente:

- Incumplimiento o deficiente realización de hasta el 5% del suministro: Se descontará el 1% de la facturación..
- Incumplimiento o deficiente realización de más del 5% del suministro y menos del 10% del suministro: Se descontará el 3% de la facturación
- Porcentaje del suministro incumplido o deficientemente realizado igual o superior al 10%.: El Órgano de Contratación podrá resolver el contrato.

Los citados porcentajes se detraerán del importe de la facturación

El procedimiento para imponer la correspondiente sanción será el siguiente:

- Resolución del órgano competente de inicio del procedimiento sancionador, previo informe del responsable designado por el Centro.
- Trámite de audiencia a la empresa adjudicataria
- Resolución del órgano competente acerca de la imposición de penalidades.

Comunicación a la empresa de dicha resolución en la que se especificarán los recursos procedentes.

19.2.5 Gastos máximos por la publicación de la formalización del contrato:

19.2.6. Otras causas de resolución de contrato además de las indicadas en los artículo 223 y 299 del TRLSP:



20.- PERFIL DE CONTRATANTE

<http://www.contratacion.jcyl.es>

21.- TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO para realizar cualquier aclaración sobre el expediente de contratación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Persona de contacto: Unidad de Contratación Administrativa

Tfno.: 987 840530 ext. 41361

Fax: 987 805466

Correo electrónico: uca.gaple@saludcastillayleon.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Persona de contacto: Unidad de Contratación Administrativa

Tfno.: 987 840530 ext. 41361

Fax: 987 805466

Correo electrónico: uca.gaple@saludcastillayleon.es

